

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-29000-15-1673-2018

1673-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

INGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 575,229.9

Muestra Auditada 575,229.9

Representatividad de la Muestra 100.0%

Respecto de los 575,229.9 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Tlaxcala del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2017, se verificó el 100.0% de la distribución de los recursos a los 60 municipios de la entidad federativa, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultados

Fórmula de Distribución

1. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, antes de la publicación en su órgano oficial de difusión, firmó en tiempo y forma, con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información y mecanismo de distribución a fin de operar

el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el Anexo Metodológico correspondiente.

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación, transfirió los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017 por 575,229.9 miles de pesos a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, de conformidad con el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el ejercicio fiscal del año 2017”.

3. El Gobierno del Estado de Tlaxcala publicó, el 31 de enero de 2017, como lo establece la normativa, el “Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología, así como la distribución y calendarización respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los municipios del estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017”.

4. El cálculo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para la distribución del FISMDF 2017, no presentó diferencias con la fórmula señalada en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, lo publicado corresponde con lo transferido a los 60 municipios del Estado de Tlaxcala por 575,229.9 miles de pesos.

Ministración de los Recursos a los Municipios

5. Se constató que no se presentaron diferencias entre los importes ministrados a los 60 municipios del Estado de Tlaxcala y la distribución publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 575,229.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Estado de Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la distribución de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no incurrió en irregularidades en el cumplimiento de la normativa y se contó con la formalización del Convenio para acordar la metodología, fuentes de información y mecanismo de distribución a fin de operar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el Anexo Metodológico.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó una gestión eficiente y transparente de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), en cumplimiento de la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala.